



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA – HUILA**

Junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de Mínima Cuantía de CARLOS PEÑA PINO contra ALFREDO MORALES TRUJILLO y LUZ PATRICIA VALLEJO ARCILA, radicación 2021-00383-00.

Atendiendo lo solicitado por el apoderado actor, se procede a realizar la corrección del auto de fecha 01 de junio de 2021, mediante el cual se libró mandamiento de pago, por cuanto en el numeral 1.2. no se indicó que la tasa de los intereses corrientes es al 2%. siempre y cuando no exceda la máxima legal permitida por la Superfinanciera, de conformidad el Art. 286 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Yesika